

@@@EDICTO de la Directora de Política Familiar y Comunitaria sobre el expediente ELK-2011-48-0091.@@@

M.^a Dolores García García, Directora de Política Familiar y Comunitaria del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, emite el siguiente

EDICTO

No se ha podido notificar de forma expresa a la Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia, la resolución de 27 de junio de 2011, de la Directora de Política Familiar y Comunitaria por la que se procede a resolver las solicitudes presentadas en la convocatoria para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social, convocadas por la Orden de 3 de enero de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la se efectúa para el año 2011 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

El texto íntegro de la resolución dictada está a disposición de los interesados/as en la Dirección de Política Familiar y Comunitaria en calle San Sebastián s/n, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Asuntos Sociales del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2011.

La Directora de Política Familiar y Comunitaria,
MARÍA DOLORES GARCÍA GARCÍA.